

TEMA 10 b) LAS DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS

PRESENTACION ANTE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
EN SU 40° PERIODO DE SESIONES

16 de febrero de 1984

FEDERACION LATINOAMERICANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DETENIDOS-DESAPARECIDOS
(FEDEFAM)

GINEBRA-SUIZA

La Federacion Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) es un organismo que agrupa a mas de diez paises latinoamericanos que tienen que luchar diariamente en contra de una de las practicas mas aberrantes que es la desaparicion forzada de personas.

Las distintas Asociaciones que la componen, han llevado a cabo el trabajo durante todos estos largos años con una actitud irrenunciable y consecuente en pro de la causa de sus familiares detenidos-desaparecidos, denunciando, de las mas diversas formas su dolorosa situacion.

Esta Federacion, que se inicia recogiendo el dolor de mas de noventa mil detenidos-desaparecidos en el continente, impulsa organizada la lucha de los familiares en los distintos paises. Es asi, como FEDEFAM, ha realizado cuatro congresos, en los cuales los familiares con su presencia y a traves de sus innumerables testimonios, han puesto en evidencia la brutalidad de lo que esto significa el no saber y vivir en la incertidumbre de cual ha sido el destino de su ser querido.

Por otra parte, ningun gobierno implicado ha respondido, por la responsabilidad que le cabe, ante tan pavoroso hecho como es la detencion seguida de desaparicion.

Los familiares, a traves de esta Federacion, intercambian sus experiencias y de esta forma fortalecen el quehacer para que se termine de una vez y para siempre este metodo represivo. Asimismo pretende que la comunidad internacional adopte la Convencion Internacional, declarando crimen contra la humanidad la practica de las desapariciones forzadas.

Desde hace varios años que los familiares, se han hecho presentes en Naciones Unidas, como ultimo recurso para lograr la solucion a sus demandas.

En 1978, después de largos debates, la Asamblea General, adoptó la resolución 33/173 recogiendo la angustia de los familiares y pidiendo que la Comisión de Derechos Humanos se abocara al estudio del problema para hacer las recomendaciones necesarias. A la vez, pidió al Secretario General, de hacer un llamamiento a los Estados miembros para que adopten medidas adecuadas para enfrentar esta grave violación de los Derechos Humanos.

La Comisión de Derechos Humanos, dos años después finalmente resolvió crear un Grupo de Trabajo, de cinco expertos para ocuparse del tema. A pesar que la acción de este Grupo, tenía un carácter de urgencia, su mandato fue limitado a un año. Después de su primer año de actividad, el Grupo encontró resistencia para la renovación de su mandato. Al renovarlo se subrayó en la necesidad que se debería actuar con discreción; esto limitaba aún más su eficacia.

El tercer informe del Grupo, concluyó que ya se estaba logrando la solución del problema al recibir finalmente colaboración de los gobiernos. Esta Federación, criticó el informe como inexacto y lejano a la realidad de los hechos.

El cuarto informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos, se aproxima más a la realidad cuando afirma: "durante este año no se ha observado ninguna evolución que reduzca la gravedad de esas afrentas a la vida humana y la dignidad" (179), y al mismo tiempo "el Grupo estima que ha llegado el momento de que la Comisión adopte un papel más activo del que ha desempeñado hasta ahora" (177).

Si consideramos que el Grupo de trabajo, ha decidido excluir de su informe, con la aprobación de la Comisión, la situación de los desaparecidos de México, que siguen sin solución, ni tampoco incluyen los casos de Colombia, Haití y de Perú - exclusiones por las cuales

protestamos energicamente - podemos afirmar que la situacion es aun mas grave de como se plantea en el informe E/CN.4/198/21 y que sigue agravandose diariamente.

Nos alienta conocer que muchas de nuestras criticas al metodo del Grupo de Trabajo, han sido incluidos en el ultimo informe. Pero creemos, que ya ha llegado el momento de ponerlas en practica y que la Comision de Derechos Humanos, deberia dar un mandato mas amplio con mayores facultades para asi poder contemplar las siguientes proposiciones:

- 1.- Un tratamiento mas expedito de los casos denunciados ampliando los criterios de admisibilidad y presentandolos a los gobiernos en un plazo breve, comunicando inmediatamente las gestiones realizadas a los familiares afectados.
- 2.- Adopcion de un mecanismo mediante el cual los casos no atendidos por los gobiernos en forma satisfactoria sean publicados por el Grupo. Este plazo puede fijarse no mas alla de seis meses desde su presentacion al gobierno correspondiente.
- 3.- Realizacion de visitas a los paises afectados para conocer directamente la situacion. Estas visitas deben efectuarse teniendo contacto directo con los familiares.
- 4.- La Federacion considera que debe estudiarse una nueva reestructuracion del Grupo para que de esta manera se logren resultados mas efectivos.

Hay una serie de medidas de otra indole que debe estudiar la Comision para terminar con las desapariciones forzadas "una de las tecnicas mas perniciosas de violacion de los derechos humanos" (172). En 1982, Fedefam presento al Grupo, un Proyecto de Convencion contra el

desaparecimiento forzado. Un primer paso importante sera que la Comision apruebe la resolucio de la Sub-Comision de prevencion de discriminaciones y proteccion a las minorias 1983/23 en que pide la redaccion de una declaracion contra la detencion no reconocida de personas.

Finalmente, creemos que la opinion publica internacional puede ser el mejor aliado de Naciones Unidas, para erradicar esta flagrante violacion y por eso es urgente que las Naciones Unidas, adopte algunas medidas tales como instar al Secretario General a un llamamiento publico referente al tema, como tambien la convocatoria a una Conferencia Especial y declarar un año Internacional contra la desaparicion forzada en el mundo.

La defensa del derecho a la vida, derecho fundamental de las personas es la caracteristica principal de esta Federacion, organizacion de caracter humanitario que no persigue otro fin que cada hombre tome conciencia de lo que esto significa ya que con ello contribuye en definitiva al respeto de los Derechos Humanos en todos los paises.

